



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio y atención al memorial solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación, visible en documento 15, queda para proveer, **julio 18 de 2023**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1749

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Decisión: **TERMINA PROCESO SIN DECISION DE FONDO Y SIN REMANENTES.**

Demandante: JOSE ANTONIO ALONSO CAMACHO.

Demandado: WILPER RAUL CEDEÑO CEDEÑO.

Rad. No.: 761114003003-**2023-00098-00**

ASUNTO:

En atención al escrito fechado del 08 de junio de 2023, (Documento 15), presentado por el apoderado judicial del parte demandante señor JOSE ANTONIO ALONSO CAMACHO, donde informa que se realizó el pago total de la obligación.

En consecuencia, es viable atender la solicitud presentada, en el sentido de dar por terminado el presente asunto, y acceder a la cancelación de las medidas decretadas y disponer de su archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de Ejecutivo singular de mínima cuantía, adelantado por el señor **JOSE ANTONIO ALONSO CAMACHO** en contra de **WILPER RAUL CEDEÑO CEDEÑO** identificado con C.E. No.702.617, **por pago total de la obligación contenida en el Cheque No.0404809.**

SEGUNDO: CANCELAR el embargo y retención en las cuentas de ahorro, certificados a término y en general toda clase de producto que posea **WILPER RAUL CEDEÑO CEDEÑO** con C.E. No. 702.617, en la **CUENTA CORRIENTE No. 517151900340 del BANCO BBVA** y, en la entidades bancarias **BANCOLOMBIA, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO, DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, SCOTIA BANK COLPATRIA, BANCOOMEVA,**



BANCO W, ITAU, BANCO DE BOGOTA, CITIBANK, BBVA, BANCO DE LA REPUBLICA, CORPBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCAMIA, FALABELLA, FINANDINA, BANCO POPULAR, BANCO COMPARTIR, PROCREDIT, PICHINCHA, BANCO MUNDO MUJER. Líbrese oficio respectivo por secretaria.

TERCERO: ARCHIVAR el presente asunto previa anotación en los respectivos libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>082.</u> El anterior auto se notifica Hoy <u>21 de julio de 2023</u> a las 8:00 A.M.  MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario.
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02605b15376a300a9302c9916b0f73015958963b4002f84b3a0fd929d16dd501**
Documento generado en 18/07/2023 09:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d7bf1a527aa7111a7a493c4a5fb620538c29e0e79cea4ae5944a7f97526986**
Documento generado en 20/07/2023 10:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>